Fallo de Adjudicación
Sesión Ordinaria 08
17 de mayo de 2018

Con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 36 Bis, y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 73 y 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 57 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, así como 69 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 017/2018** referente a la ***"Adquisición de Servicios Profesionales en materia de Prevención del Delito"*** requeridos por la Comisaría de la Policía de Guadalajara, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El Comité de Adquisiciones a través de la Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el miércoles 25 (veinticinco) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo los artículos 26 párrafo 8 y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al artículo 47 numeral 1, fracciones III y IV del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como con lo establecido en el Capítulo III de las bases de la licitación en mención, que señala: *"Publicación de la Convocatoria"*.

2. El lunes 30 (treinta) de abril de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 29 fracción III, 33 párrafos 3 y 4 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al artículo 48 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; así como al capítulo V de las bases de la licitación en cuestión, que dice: *"Fecha y lugar de la Junta Aclaratoria de las Bases"*.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018.

3. El lunes 07 (siete) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho) se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; al artículo 53 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara así como al capítulo IX de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece las *"Características de las propuestas técnica y económica"*.

4. Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requirente y un representante de la Contraloría Ciudadana, que es miembro del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, así como 02 (dos) proveedores, tratándose de los siguientes: **Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C. y The knowledge and Learning Corporation, S.A. de C.V.** cuyas propuestas fueron materia de análisis.

En virtud de lo expuesto anteriormente, así como a lo deliberado y resuelto por los miembros del Comité de Adquisiciones de Guadalajara, asistentes a la **SESIÓN ORDINARIA 08 (OCHO) CELEBRADA EL DÍA 17 (DIECISIETE) DE MAYO DE 2018 (DOS MIL DIECIOCHO)** a través de la Dirección de Adquisiciones (Convocante), y con fundamento en el artículo 13, numeral 1, fracciones II y XI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros resolvió que el proveedor **The Knowledge and Learning Corporation, S.A de C.V.,** en su propuesta **NO CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, lo anterior derivado del análisis de información que realizo el área requirente y tomando en cuenta los criterios de metodología y servicio, tiempos de entrega, garantía y experiencia, se considera una propuesta no solvente, por lo que el Comité de Adquisiciones determinó no adjudicarle partida alguna.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018.

Segundo. El Comité de Adquisiciones, a través de sus miembros, resolvió que el proveedor **Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.,** en su propuesta **CUMPLE** con los requisitos legales y técnicos solicitados por el Área Requirente, establecidos en las Bases, Anexos y en la Convocatoria de la presente Licitación, al entregarse todos los documentos y el material requerido, por tanto, se estima que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas; además de tener un puntaje del 99 (noventa y nueve) por ciento en relación a los criterios de evaluación establecidos en el *CAPÍTULO XI. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN*, numeral 3, de las bases de la presente licitación. En consecuencia, al tomarse en cuenta los criterios de metodología y servicio, tiempos de entrega, garantía y experiencia, se determinó adjudicar a dicho proveedor **las partidas 1 (uno) 2 (dos) y 3 (tres) por un monto total que asciende a $10'889,555.41 (diez millones ochocientos ochenta y nueve mil quinientos cincuenta y cinco pesos 41/100 M.N.)** el cual incluye el **Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** por tal motivo, deberá garantizar el cumplimiento de la orden de compra, mediante fianza, cheque certificado, o efectivo depositado en la Tesorería Municipal, por el equivalente al 10 (diez) por ciento del monto total de la orden de compra (véase Tabla 1).

Tabla 1. Descripción de las Partidas y Cantidades Adjudicadas a Prospectiva y Consultoría Estratégica, S.C.

Partida	Cantidad	Um	Descripción
1	6	Programa	Escuela libre de violencia
2	9	Programa	Jóvenes en prevención
3	6	Programa	Igualdad de género

Tercero. El contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipo relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018 referente a la *"Adquisición de Servicios Profesionales en materia de Prevención del Delito"* se efectuarán por el Municipio de Guadalajara y el proveedor adjudicado en un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la publicación del presente fallo; en las oficinas que ocupa la Dirección de Adquisiciones, que se encuentra ubicada en la calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara Jalisco, de 09:00 (nueve) a 15:00 (quince) horas.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018.

Cuarto. La evaluación de las proposiciones relativas a la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018 referente a la *"Adquisición de Servicios Profesionales en materia de Prevención del Delito"* quedaron a cargo de las personas señaladas en la Tabla 2.

Tabla 2. Descripción de las Personas responsables de hacer la evaluación técnica y jurídica de la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018

Responsable (Nombre Completo)	**Nombramiento**	**Dependencia**
Juan Bosco Agustín Pacheco Medrano	Comisario General	Comisaría de la Policía de Guadalajara
Mónica Ofelia Villanueva Aceves	Directora Administrativa	Comisaría de la Policía de Guadalajara
Víctor Francisco Cervantes Franco	Jefe de Departamento	Comisaría de la Policía de Guadalajara
Luis Arturo López Sahagún	Director	Dirección de Adquisiciones
Mario López Santiago	Director de Compras	Dirección de Adquisiciones
Verónica Dolores Carranza García	Jefe de la Unidad de Comité de Adquisiciones	Dirección de Adquisiciones
Héctor Juárez Ayard	Jefe de la Unidad de Padrón de Proveedores	Dirección de Adquisiciones

Quinto. Difúndase y publíquese el presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes; lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente a que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 (sesenta y tres) planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, en Guadalajara, Jalisco, donde es el domicilio de la Dirección de Adquisiciones (Convocante) o incluso, de que esta pueda citarlos para tal fin, o hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada en su propuesta.

La presente hoja contiene los nombres, cargos y firma de los miembros del Comité de Adquisiciones que asisten al acto llamado **Sesión Ordinaria 08 (ocho) del Comité de**

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018.

Adquisiciones, celebrado el día jueves 17 (diecisiete) de mayo de 2018 (dos mil dieciocho).

Mtro. Agustín Araujo Padilla
Presidente del Comité de Adquisiciones

Lic. Alejandro Gálvez Becerra
Representante suplente de la Contraloría Ciudadana

Lic. José Ricardo Sánchez Gil Alarcón
Representante Suplente de la Cámara de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Andrés García de Quevedo Ochoa
Representante suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Carlos Monsalve Agraz
Representante del Centro Empresarial de Jalisco, S.P.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018.

Mtro. Edgar Alejandro Flores Rodríguez
Representante del Consejo Coordinador de
Jóvenes Empresarios del Estado de Jalisco

Lic. Luis Arturo López Sahagún
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Nacional LPN 017/2018.